Año de 1962 Lunes 31 de Diciembre Núm. 157

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00
Número de más de tres años 5.00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)	170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

5243

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha ha sido juramentado en este Gobierno Civil *Julián Sanz Moreno*, vecino de Turégano, de esta provincia, que ha sido propuesto por la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Segovia para vigilancia en los términos municipales de esta provincia donde se le destine.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Segovia, 27 de diciembre de 1962.

El Gobernador Civil int.º,
José Encinas Fernández

5228

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación provincial por los contratistas de obras que se detallan a continuación la devolución de fianza que constituyeron para responder de la ejecución de obras en caminos provinciales, según el siguiente detalle:

Don Austresigilo Sanz del Ser, de Vallelado. Fianza 12.640 pesetas. Reparación del firme de los Kms. 1 al 4,370 del camino vecinal subvencionado «de Fuentepiñel a Torrecilla del Pinar», pertenecientes a las incluidas en el Plan de inversión de la diferencia de la subvención del Estado para conservación y reparación de caminos.

Don Secundino Calleja Gallardo, de Baltanás (Palencia). Fianza: 31.400 pesetas. Reposición del firme de los kilómetros 1 al 9,158 del camino vecinal «de Adrados a Olombrada y Campaspero».

Don Tomás Martínez Mateos, de Fuentepelayo. Fianza: 31.800 pesetas. Reposición del firme de los kilómetros 1 al 8 de camino vecinal provincial «de Pinillos de Polendos a la carretera de Segovia a Valladolid».

Don Salustiano Cuéllar Fraile, de Vallelado. Fianza: 52.811,60 pesetas. Reposición del firme de los kilómotros 4,700 al 16 del camino vecinal provincial «de Cuéllar a Membibre de la Hoz».

Las tres últimas pertenecientes al Presupuesto Extraordinario de diez millones de pesetas concertado con el Banco de Crédito Local de España.

Por el presente se previene al público a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excelentísima Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible a los contratistas que se relacionan anteriormente.

Segovia, 26 de diciembre de 1962.
El Presidente, *J. Encinas*

5232

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

ANUNCIO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, por la Jefatura Nacional de este Servicio se ha dispuesto con fecha 6 de los corrientes que se autorice la pesca con caña durante todo el año en el tramo del río Riaza comprendido entre el puente de Riboca y su desembocadura en el río Duero, así como la pesca con redes en el Pantano de Linares del Arroyo entre el 16 de agosto de cada año y el 28 de febrero siguiente, ambas fechas inclusive.

Con fecha 5 de los corrientes el ilustrísimo señor Jefe Nacional del Sevicio ha dispuesto que durante el mes de marzo cada pescador que obtenga permiso para pescar en el Coto del Pantano de Revenga sólo podrá utilizar una caña.

Segovia, 26 de diciembre de 1962.
El Ingeniero Jefe Delegado, *Jesús M.ª de Yraola.*

5229

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentran expuestos al público en el Ayuntamiento, durante el plazo de quince días para que los particulares y entidades interesadas puedan examinarlos y formular ante la Junta Pericial las reclamaciones que juzgen opórtunas, los Tipos Evaluatorios resultantes de los trabajos de Renovación Catastral sobre Planos Fotográficos del término municipal que a continuación se detalla:

Las equivalencias de las clases locales de las distintas calificaciones con las del Cuadro Provincial de cultivos y aprovechamientos de carácter agrícola y forestal, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 22 de agosto de 1952 son las siguientes:

SANTO TOMÉ DEL PUERTO.

Cereal riego: Unica, equivalente a 11.ª provincial.

Cereal tubérculo: 1.ª, 2.ª y 3.ª, equivalentes a 10.ª, 11.ª y 12.ª

Cereal secano: 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª, equivalentes a 8.ª, 10.ª, 11.ª, 12.ª, 13.ª, 18.ª y 2.ª provincial.

Era: Unica, equivalente a 8.ª provincial.

Pradera secano: 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª equivalentes a 5.ª, 6.ª, 7.ª y 9.ª

Dehesa pastos: 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª, equivalentes a 2.ª, 3.ª, 4.ª y 6.ª

Monte bajo roble: Unica, equivalente a 5.ª provincial.

Monte bajo encinar: Unica, equivalente a 6.ª provincial.

Arboles de ribera: Unica, equivalente a 10.ª provincial.

Erial a pastos: 1.ª, 2.ª y 3.ª, equivalentes a 6.ª, 7.ª y 8.ª provincial.

Segovia, 27 de diciembre de 1962.
El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

5244

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

CIRCULAR NÚM. 11

Calendario de funcionamiento de almacenes del S. N. T. para el mes de enero de 1963

Se pone en conocimiento de los agricultores y adjudicatarios de los productos de este Servicio que los almacenes y sub-almacenes dependientes de esta Jefatura permanecerán abiertos los días que a continuación se detallan:

ALMACENES	DIAS
AYLLON	Lunes y miércoles a sábados.
Riaza	Martes.
BOCEGUILLAS	Diario, excepto días 11 y 25.
Honrubia de la Cuesta	Días 11 y 25.
CAMPO DE SAN PEDRO	A partir del día 7, diario.
CANTALEJO	A partir del día 7, diario.
CUELLAR	Diario.
FUENTEPELAYO	A partir del día 11, diario, exceptuando los días 14, 15, 21, 22, 28 y 29.
Aguilafuente	Días 14, 15, 21, 22, 28 y 29,
HONTALBILLA	A partir del día 6, diario, exceptuando los días 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29.
Olombrada	Días 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29.
NAVA DE LA ASUNCION	A partir del día 5, diario, exceptuando los días 11, 18 y 25.
Fuente de Santa Cruz	Días 11, 18 y 25.
ORTIGOSA DE PESTAÑO	Diario.
SACRAMENIA	Diario, excepto los días 4, 11, 18, 19 y 25.
Cuevas de Provanco	Días 4, 11, 18 y 25.
Aldeasoña	Día 19.
SAMBOAL	Diario, excepto los días 4, 11, 18 y 25.
Coca	Días 4, 11, 18 y 25.
SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	Lunes a jueves.
Martín Muñoz de las Posadas	Viernes y sábados.
SANGARCIA	Lunes a jueves y sábados.
Muñopedro	Viernes.
SEGOVIA	Diario.
SEPULVEDA	A partir del día 11, diario, exceptuando los días 15, 22 y 29.
La Velilla	Días 15, 22 y 29.
TEJARES	Diario, excepto día 12.
Torreadrada	Día 12.
TUREGANO	A partir del día 7, diario.
VILLACASTIN	A partir del día 5, diario.
YANGUAS DE ERESMA	A partir del día 6, de jueves a sábados.
Carbonero el Mayor	Días 7, 14, 21 y 28.
Cantimpalos	Días 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30.

Segovia, 26 de diciembre de 1962.—*El Jefe Provincial.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

5230

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que para la efectividad de las responsabilidades civiles impuestas a Emilio Mañoso Bueso, en la causa seguida al mismo en este Juzgado por el delito de imprudencia, con el número 173 de 1957, se ha acordado sacar a pública subasta, por *tercera vez*, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

«Cuatro sextas partes indivisas de una tierra al sitio de San Juan, radicante en el término municipal de Barco de Avila, de tres hectáreas de extensión, con una casilla construida en ella y una noria. Linda al Este, con tierra cercada de Benjamín Mateos y camino del Barco; Sur, camino del Cabezuelo; Oeste, carretera, y Norte, prado de Benito Solís.—Inscrita al tomo 634, libro 21, folio 237, finca 1377, inscripción segunda.—Tasada la indicada participación en cincuenta y cinco mil pesetas.»

«Cuatro sextas partes indivisas de otras tierras al mismo sitio que la anteriormente descrita, de dos hectáreas de extensión. Linda al Este, con carretera; Sur, camino del Cabezuelo y Puente de las Aceñas; Oeste y Norte, camino del Cabezuelo y prado de Felipa Sánchez. Inscrita al tomo 634, libro 21, folio 238, finca 1378.—Valorada esta participación en veinticinco mil pesetas.»

Corresponden dichas participaciones de finca al procesado Emilio Mañoso Bueso, por los siguientes conceptos: una sexta parte indivisa de ambas fincas, por herencia de su padre don José Marcelino Mañoso Martín, según escritura de protocolización de operaciones particionales otorgada en Barco de Avila por el Notario don José Granda y Martínez, en 11 de febrero de 1941, y las tres sextas partes indivisas restantes de cada una de las fincas, por compra hecha a sus hermanos doña Rosa-Domitila, doña María de los Dolores y don Francisco Mañoso Bueso, mediante escritura otorgada en 21 de julio de 1958 bajo el número 327, por el Notario de dicha villa don Rafael Molla Cambra.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día *veinticinco de enero próximo, a las doce de su mañana;* advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, a lo menos, de la cantidad que sirvió de base para la segunda subasta, que es de *sesenta mil pesetas;* que no se han aportado los títulos de propiedad de las participaciones a subastar y que el remate podra hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Segovia, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.— *Jaime Juárez Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

5235

Ayuntamiento de Aragoneses

Subasta de resinas

El día 26 de enero próximo, y hora de las doce, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la Mesa constituida al efecto, la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, núm. 100, durante la campaña 1962-63, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar ..... { A vida, 2.407. A muerte, 154.

Tasación del aprovechamiento: 55.219,72 pesetas.

Precio índice: 69.024,65 pesetas.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con la proposición el Certificado Profesional de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que esté vigente en la fecha de celebración de la misma, y deberá ser aceptado en todas sus partes, así como el económico-administrativo formado por el Ayuntamiento.

Los pliegos podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles hasta el propio día y hora señalada para la subasta.

A la proposición acompañarán resguardo de la fianza provisional, que será el 3 por 100 de la tasación, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de anuncio, gestión técnica, Derechos Reales y cuantos tengan relación con la misma.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda el día 2 del próximo mes de febrero, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subastas.

Aragoneses, 24 de diciembre de 1962.—El Alcalde, *Librado de Santos.*

5236

Ayuntamiento de Aldeonsancho

Subasta de resinas

A las doce horas del día 26 de enero de 1963 se celebrará en esta Casa Consistorial de Aldeonsancho la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 176, de los propios de este Municipio, denominado «Cerro de la Horca», durante la campaña 1963, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 2.864.

Idem íd. por tepulgos: 449.

Tasación del aprovechamiento: 63.294,68 pesetas.

Precio índice: 79.118,35 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas que ha de regir en la subasta y ejecución de este aprovechamiento, es el que esté vigente en la fecha de la subasta y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el de las económico-administrativas aprobado por la Corporación.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el Certificado Profesional para adquirir aprovechamientos forestales, que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal o testimonio notarial del mismo, resguardo de haber constituido la fianza provisional en la Depositaría Municipal *(tres mil pesetas),* declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Documento Nacional de Identidad.

Las plicas se presentarán en la Secretaría Municipal, todos los días laborables y horas de oficina a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Si quedase desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en idénticas condiciones que sirvieron de base a la primera a los diez días hábiles de ésta.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de enajenaciones.

Aldeonsancho, 26 de diciembre de 1962.—El Alcalde, *Delfino García.*

5237

Yanguas de Eresma

Subasta de resinas

El día 26 del próximo mes de enero de 1963, y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de la provincia y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 174 del Catálogo, denominado «Rasero y Valdelaguna», durante la campaña de 1962-63, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar ..... { A vida, 5.840. A muerte, 227.

Tasación: 137.108,27 pesetas.

Precio índice: 171.385,33 pesetas.

Cantidad para tomar parte en la subasta: 5 por 100 del precio de tasación.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, que será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el de económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, el cual queda expuesto al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con sus proposiciones el Certificado Profesional para adquirir aprovechamiento forestal, que autoriza el ejercicio de la actividad de Resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal, o testimonio notarial del mismo, y además declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de once a una, todos los días hábiles, hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta, y se extenderán ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

El rematante queda obligado a cumplir las condiciones del pliego de las económicas formado y aprobado por esta Corporación, en donde pueden solicitar ampliación de datos los industriales que así lo deseen durante el período de exposición.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, en el mismo lugar, a los ocho días hábiles y a la misma hora.

Yanguas de Eresma, 26 de diciembre de 1962.—El Alcalde, *Angel Mateos.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., cuya personalidad acredita con el Documento Nacional de Identidad número ..., de fecha ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ..., núm. ..., en el monte núm. ..., de la pertenencia de Yanguas de Eresma, ofrece la cantidad de ... (en letra y número).

Yanguas de Eresma, a ... de ... de 196...—El licitador.

5239

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Segunda subasta de obras

Tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día 10 de enero de 1963.

La presentación de plicas termina el día 9, a las doce horas.

Tasación: 189.625,34 pesetas.

Las proposiciones serán a la baja.

Véase anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 142, del día 26 de noviembre de 1962.

Carbonero el Mayor, 27 de diciembre de 1962.—El Alcalde, *Francisco López.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

5236

Ayuntamiento de Aldeonsancho (Segovia)

ANUNCIO

Formado y aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de ser observadas en el aprovechamiento de resinas del monte número 176, de los propios de Aldeonsancho, durante el presente año forestal, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Aldeonsancho, 26 de diciembre de 1962.—El Alcalde, *Delfino García.*

5240

Ayuntamiento de Gallegos

ANUNCIO

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento de este pueblo el pliego de condiciones económico-administrativas que juntamente con el facultativo ha de servir de base en la subasta para la construcción de dos Escuelas Nacionales y dos viviendas para Maestros en esta localidad, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Gallegos, 26 de diciembre de 1962. El Alcalde, *Juan Barroso.*

5241

MONTEJO DE ARÉVALO

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público hallarse expuesto en Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Montejo de Arévalo, 23 de diciembre de 1962.—El Alcalde.

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones que en el mismo constan, se hace saber hallarse expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por termimino de quince días, a efectos de reclamaciones.

Montejo de Arévalo, 23 de diciembre de 1962.—El Alcalde.

IMPRENTA PROVINCIAL